

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 89/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **AGOSTO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábado y Domingo de 09:00 a 21:00 horas, apoyando las labores en terreno del Depto. Organizaciones Comunitarias, en cuanto a la asistencia, la coordinación y ejecución de las diversas reuniones en terreno como Ministro de Fe y en actividades destacadas en el mes.

NOMBRE	25%	50%
SUSANA VERDUGO OLIVARES	30:00	30:00
RODRIGO SAENZ BARRA	30:00	30:00
ANDREA FUENTES OÑATE	30:00	30:00
CLAUDIA MUÑOZ VARGAS	30:00	30:00
FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ	30:00	30:00

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **AGOSTO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




LUCIO FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. I. AG. Mgsn.-